

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA EMPRESAS DEDICADAS AL EXTERMINIO O CONTROL DE PLAGAS O VECTORES DE ENFERMEDADES
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado a otorgar el permiso de funcionamiento al establecimiento dedicado al Exterminio o Control de Plagas o Vectores de Enfermedades, para realizar la desinfección, desratización y fumigación de los domicilios, industrias, ambientes colectivos y áreas rurales. Los productos que utilicen deben ser plaguicidas de uso doméstico e industrial (campañas en salud pública), deben tener registro sanitario vigente, y se mantendrá un protocolo de las actividades que se desarrollen. Deben contar con asesoramiento de un profesional. Definición: Plaga: Aquellas especies implicadas en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su existencia es continua en el tiempo y está por encima de los niveles considerados de normalidad. Desinfección: Proceso de eliminación de los microorganismos patógenos pero no necesariamente de todas las formas microbianas. Zona Rural: Son aquellas áreas ubicadas fuera del perímetro urbano, que por sus condiciones naturales, sus características ambientales, de paisaje, turísticas, históricas y culturales, su valor productivo, agropecuario, forestal o minero no pueden ser incorporadas como suelo urbano.
¿A quién está dirigido?	El beneficiario de este trámite podrá ser toda razón social que cuente con un Registro Único de Contribuyente (RUC) de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de permiso de funcionamiento para Empresas Dedicadas al Exterminio o Control de Plagas o Vectores de Enfermedades
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Contar con un Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC). 2. Llenar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento, seleccionando la actividad de Empresas Dedicadas al Exterminio o Control de Plagas o Vectores de Enfermedades en el sistema de permiso de funcionamiento (http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/).
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar al sistema de permiso de funcionamiento (http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/) 2. Crear usuario y contraseña. 3. Clic en mis Trámites. 4. Llenar formulario de solicitud (seleccione las actividades que se encuentran registradas en el mismo establecimiento, es decir en la misma dirección. En caso de tener otra actividad en diferente dirección, por favor solicitar un nuevo permiso de funcionamiento), dar clic en guardar y continuar. 5. Adjuntar requisitos, cuando aplique; dar clic en guardar y continuar. 6. Leer y aceptar los términos y condiciones de uso.

7. Dar clic en solicitar permisos de funcionamiento.
8. Imprimir la orden de pago. * El Pago deberá realizarse al siguiente día hábil de la creación de la misma.
9. Efectuar el pago y adjuntar el comprobante (cuando el pago se efectúa en el Banco del Pacífico no necesita adjuntar el comprobante).
10. Descargar e imprimir el Permiso de Funcionamiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Permiso de funcionamiento para empresas Dedicadas al Exterminio o Control de Plagas o Vectores de Enfermedades

Categoría: 22.0 Costo: \$ 55.20

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

[9 Coordinaciones Zonales \(https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/\)](https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/)

Base Legal

- [ARCSA-DE-2023-001-AKRG Expídese la normativa técnica sanitaria sustitutiva para otorgar el permiso de funcionamiento sanitario a los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria, con excepción de los establecimientos de servicios de salud.](#) Art. Art. 2; Art. 5; Art. 7; Art. 14; Art. 26; Art. 52.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario

Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec

Teléfono: +593 4 3727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	69
2025	02	0	55
2025	01	0	76
2024	12	0	18
2024	11	0	40
2024	10	0	57
2024	09	0	35
2024	08	0	23
2024	07	0	53
2024	06	0	40
2024	05	0	55
2024	04	0	39
2024	03	0	53
2024	02	0	58

Año 2024	Mes 01	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 40
2023	12	0	21
2023	11	0	460
2023	10	0	62
2023	09	0	38
2023	08	0	32
2023	07	0	38
2023	06	0	43
2023	05	0	33
2023	04	0	27
2023	03	0	46
2023	02	0	55
2023	01	0	38
2022	12	0	34
2022	11	0	28
2022	10	0	23
2022	09	0	31
2022	08	0	38
2022	07	0	39
2022	06	0	37
2022	05	0	34
2022	04	0	32
2022	03	0	41
2022	02	0	37
2022	01	0	44
2021	12	1	24
2021	11	1	27
2021	10	0	25
2021	09	0	35
2021	08	1	31
2021	07	0	38
2021	06	0	43

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	25
2021	04	0	31
2021	03	0	44
2021	02	0	32
2021	01	0	41
2020	12	0	21
2020	11	0	23
2020	10	0	20
2020	09	0	22
2020	08	0	30
2020	07	0	47
2020	06	0	115
2020	05	0	118
2020	04	0	56
2020	03	0	31
2020	02	0	27
2020	01	0	20
2019	12	0	6
2019	11	0	0
2019	10	0	13
2019	09	0	17
2019	08	0	18
2019	07	0	26
2019	06	0	14
2019	05	0	18
2019	04	0	20
2019	03	0	17
2019	02	0	22
2019	01	0	26
2017	12	0	187